

Radicado: 010-2021-00054-00
Proceso: Declarativo – Sociedad de hecho entre concubinos
Demandante: Sonia Rodríguez Pedroza
Demandados: Magdalena Cáceres Portilla, María Isabel Cáceres Portilla Y Otros.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial del 31 de agosto de 2022 de la parte actora, solicitando se reconsidere o se le haga control de legalidad a la decisión adoptada el pasado 26 de julio de 2022, mediante la cual el Despacho procedió a ordenar la terminación del proceso por haberse configurado el desistimiento tácito consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se rechaza de plano la solicitud de reconsiderar o de ejercer control de legalidad sobre la decisión del 26 de julio de 2022 por medio de la cual se terminó este proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior por cuanto contra la referida decisión no se formularon recursos y en consecuencia quedó en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea873b716fcb0d6dad9c67cf6c7ccfe1f60b381420c9fef159f11d1abd6e149**

Documento generado en 07/09/2022 07:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>